



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

ANUNCIO APROBACIÓN RECONOCIMIENTO CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE ILLESCAS

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Toledo, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2018, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente dice: "Aprobar el reconocimiento de corrección de errores del Plan de Ordenación Municipal de Illescas, en virtud de lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (anteriormente art. 105.2 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), de la doctrina del Consejo Consultivo y de la jurisprudencia del Tribunal Supremo, por la que sólo puede considerarse errores materiales aquellos que resulten ajenos a cualquier valoración, opinión o criterio de aplicación, debiendo ser además errores evidentes y palmarios que se deriven del propio expediente administrativo, del POM de Illescas en este caso y sin variar el contenido objetivo del mismo", habiéndose publicado al efecto anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha núm. 63 de 2 de abril de 2018.

El contenido de los mencionados errores, se cita a continuación, quedando la documentación técnica que igualmente se señala, en los términos que asimismo se publica en el anexo unido al presente.

Todo ello para general conocimiento, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 157 del Decreto 248/2004, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la LOTAU.

A saber:

1. Sector SUB PE 09, aparece en su ficha particular con un uso mayoritario industrial y en el plano de ordenación estructural de usos, POE 02, como residencial. Lo mismo ocurre con el Polígono Industrial San Gil al sur del municipio. Estos sectores son Polígonos Industriales en funcionamiento, se modifica el plano POE 02.

2. SUB PE 05 (Alameda del Señorío). El plano de ordenación detallada POD SU 4.4 discrepa con la ficha del Sector en el uso de la parcela norte de equipamiento, que según la ficha es de uso educativo y según el plano deportivo. Actualmente existe un colegio en esa parcela. Modifica el POD SU 4.4.

3. SUB CO 10 (Veredilla III). En el plano de ordenación detallada no se incluye la parcela destinada a infraestructuras reflejada en la ficha del sector y en su anexo. Se modifica el plano POD SU 11.4 para recoger la parcela de infraestructuras.

4. Sector OA-14. No coincide la zona verde 4 entre la ficha de condiciones particulares de la OA 14 y el plano de ordenación detallada. Se modifica el plano POD SU 8.3 para coincidir con la ficha y el planeamiento de desarrollo aprobado.

5. Sector CO 01 (Sector A Soterramiento). No coinciden las ZV del sector entre las fichas y los planos de detalle, se decide cambiar los planos de detalle POD SU 7.3 y POD SU 8.4, respetando la superficie establecida en la ficha para las zonas verdes.

6. Sector CO 03 (Sector C Soterramiento). No coinciden las ZV del sector entre las fichas y los planos de detalle, se decide cambiar los planos de detalle POD SU 6.4 y POD SU 5.4.

7. Zona Verde OA 22. La ZV 161 establecida en las condiciones particulares de la OA 22 y en el planeamiento de desarrollo aprobado pasa a ser zona residencial en el plano de detalle. Se modifica el plano POD SU 6.3 según la ficha.

8. Parcela de cesión OA 29. La ficha de condiciones particulares de la OA 29 establece una parcela de cesión al Ayuntamiento para 4 viviendas, que en el plano de detalle pasa a ser zona verde. En el catálogo de suelo residencial público se incluye una ficha de suelo propiedad del Ayuntamiento en esa calle, en el que no se indica su emplazamiento exacto. Se modifica el plano POD SU 6.3 para establecerlo como residencial.

9. Manzana M-1 SAU-7. La residencia privada Las Nieves, Manzana 1, figura como dotacional público en el plano de detalle y privado en la ficha de condiciones particulares. Se modifica el plano de detalle POD SU 7.2.

10. ZV 1 de la UE 3. En la ficha de condiciones particulares de la UE 3 la zona verde 1 cuenta con una salida sur a la vía pública, mientras que en el plano de detalle esa salida no existe. Se modifica el plano POD SU 8.4.

11. Dotacional 1 en el A3 S3. El plano de detalle refleja una zona residencial al sur del dotacional 1 del sector, que no existe en la ficha de condiciones particulares y en la realidad es donde se ha ejecutado el pabellón deportivo. Se modifica el plano POD SU 8.4.

12. Sector PE 15 (El Paño Francés). La ficha del sector no recoge la totalidad de la superficie de dotacional privado, sólo ha tenido en cuenta una de las parcelas de uso dotacional privado (1.011,72 m²) y no considera la más pequeña (335,87 m²), el anexo del Sector PE 15 que recoge el planeamiento de desarrollo aprobado es de 1.347,59 m², se modifica la Ficha SUB PE 15.

13. Fachada sur calle Guadiana. Los planos de detalle establecen la fachada sur de la calle Guadiana con la ordenanza 4*, como si viniese de un planeamiento anterior. Sin embargo, esta zona no estaba incluida en ninguna unidad o sector desarrollado con un planeamiento de detalle y por lo tanto su ordenanza debe ser 4. Se cambia el plano POD SU 7.2.

14. Manzanas 4.2 y 6 SA1-4, Se establece por el plano de detalle la ordenanza 4 en las manzanas 4.2. y 6 como si se ajustaran a lo aprobado por el planeamiento de detalle aprobado con anterioridad, mientras que el resto del Sector si tuviese que ajustarse. Se modifica en el plano POD SU 3.2 y se establece la Ordenanza 4*.

15. Delimitación del Dotacional Deportivo de la Piscina. El POM incluye dentro del dotacional, donde se localiza la piscina municipal los números impares de la calle Alhambra, siendo esta zona residencial unifamiliar, como se establece en la delimitación de la OA 18, de acuerdo con su ficha de condiciones particulares. Se modifican los planos de detalle POD SU 8.3 y 9.2.

16. Parcela de infraestructuras del PE 07 (SAU-16), En los planos de detalle, la parcela de infraestructuras se sitúa en una zona distinta a la que aparece en la ficha del sector, se presenta alegación admitida por el Pleno de fecha 31 de julio de 2008, en la que se determina que la situación correcta es la de la ficha. Se modifican los planos POD SU 3.3 y 3.4, así como el Anexo de la Ficha SUB PE 07.



CORRECCION ERRORES POM
Aprobado CPOTyU 01/03/2018



AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS
(TOLEDO)



PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL (POM)
ILLESCAS, MARZO 2010

NORMAS URBANÍSTICAS

ANEXO SUB PE 07



ESTUDIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
 JOSÉ MARÍA MÁRQUEZ MORENO ARQUITECTO ANDRÉS A COMINO INGENIERO DE CAMINOS
 AVDA. RECONQUISTA Nº 14-A TLF-FAX 925 25 45.62 45004 TOLEDO C/ HERNAN CORTES Nº13 GETAFE

Ordenanza 6ª.1. ZONA DE INDUSTRIA – ALMACÉN - TERCIARIO. “CÁRCAVAS 3 - SAU-16”

- CLASIFICACION DEL SUELO:.....Urbanizable
- USOS DEL SUELO:.....Industrial - Terciario
- TIPOLOGIA:..... Agrupada o aislada.
- USOS COMPATIBLES:.....Residencial, una vivienda por actividad con superficie útil < 100 m2
 Garaje – aparcamiento: sólo en situación 2ª y 3ª. Obligatorio proveer de una plaza de aparcamiento por cada 100 m2 de edificación, entre garajes cerrados y aparcamientos en superficie.
 Equipamiento
- USOS PROHIBIDOS:.....Los no señalados. Las industrias de alto índice de contaminación.
 Las industrias de alto consumo de agua (≥ 2 m3/día)
 En las zonas distantes menos de 100 metros con las zonas calificadas como residenciales las instalaciones industriales deberán cumplir, al menos, las condiciones impuestas a las industrias Molestas con el uso residencial.
- SUPERFICIE MINIMA DE PARCELA:.....300 m2.
- FRENTE MINIMO A CALLE:.....10 metros
- COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD:.....se obtendrá de la aplicación del aprovechamiento tipo 0,60 m2/m2 reflejándose en la reparcelación el reparto de aprovechamientos sobre las parcelas resultantes.
- OCUPACION:

Parcela de 300 a 1000 m2.....	80%
Parcela de 1000 a 2000 m2.....	70%
Parcela ≥ 2000 m2.....	60%
- ALTURA DE CORNISA:..... 10.00 m
- ALTURA DE CUMBRERA:..... 14.00 m.
- NUMERO DE PLANTAS:.....2.-
- SOTANO/SEMISOTANO:.....SI
- RETRANQUEOS: En los viales principales se respetará el retranqueo marcado en planos (con línea discontinua) sin ocupar dicho espacio con construcciones con objeto de que entre dichas alineaciones exista un espacio libre de obstáculos.
 - A ALINEACION EXT.:.....3 m.
 - A LINDEROS Parcela:.....En edificación aislada 3 m.
 - A TESTEROS:.....En edificación aislada 3 m.
- SUPERFICIE DE PATIOS:..... $\geq 1/3$ H. ó 3 m.
- PLAZAS DE APARCAMIENTO:.....1 Plaza/100 m2 construidos. Según se especifica en las NNSS.
- PROTECCION CONSERVACION:.....No se define.
- CONDICIONES ESTETICAS: El diseño y tratamiento de fachadas es libre en el ámbito de la zona.

CORRECCION ERRORES POM
Aprobado CPOTyU 01/03/2018

Ordenanza 9ª. Zona de Equipamiento.

- CLASIFICACION DEL SUELO:.....Urbanizable
- USOS DEL SUELO:.....Equipamiento
- TIPOLOGIA:.....Edificación Aislada. En caso de lindar con edificaciones agrupadas o manzana cerrada podrá prescindirse de los retranqueos.
- USOS COMPATIBLES:.....Residencial, una vivienda por actividad con superficie útil < 100 m2
 Garaje sólo en situación 2ª
- USOS PROHIBIDOS:.....Los no señalados.
- COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD:.....1.20 m2/m2
- OCUPACION:..... 60%
- ALTURA DE CORNISA:..... 8.00 m
- ALTURA DE CUMBRERA:.....12.00 m.
- ALTURA DE PISOS:.....2,80 y 3,30 m. S/ artículo 6.3.8 de las NNSS.
- NUMERO DE PLANTAS:.....2.- Admitido aprovechamiento bajo cubierta.
- SOTANO/SEMISOTANO:.....SI
- RETRANQUEOS:



ESTUDIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
 JOSÉ MARÍA MÁRQUEZ MORENO ARQUITECTO ANDRES A COMINO INGENIERO DE CAMINOS
 AVDA. RECONQUISTA Nº 14-A TLF-FAX 925 2545.62 45004 TOLEDO C/ HERNAN CORTES Nº13 GETAFE

- A ALINEACION EXT.:.....5 m.
- A LINDEROS Parcela:.....En edificación aislada 5 m.
- A TESTEROS:.....En edificación aislada 5 m.
- SUPERFICIE DE PATIOS:..... \geq 1/3 H. ó 3 m.
- PROTECCION CONSERVACION:.....No se define.
- CONDICIONES ESTETICAS: El diseño y tratamiento de fachadas es libre en el ámbito de la zona.

Ordenanza 10ª. Zona Espacios Libres.

- USOS DEL SUELO:.....Parques y jardines
- USOS COMPATIBLES:.....Areas infantiles, Areas de juego, Quioscos, Garaje bajo rasante.
- USOS PROHIBIDOS:.....Los no señalados y las instalaciones urbanas salvo las conducciones enterradas.
- EDIFICABILIDAD:.....30.00 m2 por zona ajardinada
- NUMERO DE PLANTAS:.....1

Ordenanza 12ª. Red viaria.

- USOS DEL SUELO:.....Tránsito rodado y peatonal Aparcamiento
- USOS COMPATIBLES:.....Areas de estancia, Zonas ajardinadas, Quioscos, Venta ambulante.
- USOS PROHIBIDOS:.....Los no señalados.
- NUMERO DE PLANTAS:.....1

CORRECCION ERRORES POM
Aprobado CPOTyU 01/03/2018

CAPITULO II.- DESCRIPCION DE LA PROPUESTA.

1.- Generalidades.

La ordenación propuesta queda expresada en la documentación gráfica del presente documento, cuyas determinaciones, junto con las expresadas en la memoria, habrán de respetar el proyecto de Urbanización y Reparcelación y Edificación que se redacten posteriormente, al amparo de este documento.

El viario está definido mediante las alineaciones y rasantes, conformando las determinaciones básicas que se desarrollarán mediante el proyecto de urbanización, recogiendo en el presente documento las obras de urbanización a realizar y su desarrollo a nivel de esquema.

2.- Documentación:

2.1.- Documentación del PAU.

La materialización del planeamiento se plasma en los siguiente documentos:

- Documento Técnico: conformado por una memoria desarrollada en capítulos en los que se justifica la conveniencia de la redacción, la descripción de la solución adoptada, cumplimiento de la normativa urbanística en vigor y anteproyecto de urbanización con planos de información, normativa urbanística y ordenación a escala 1/500, en los que se expresan las determinaciones que se completan y adaptan con referencia a la nueva ordenación y su relación con las Normas Subsidiarias.
- Propuesta de Convenio Urbanístico: donde se plasman los compromisos, plazos, garantías y penalizaciones que regularán la adjudicación de las obras.
- Proposición jurídico – económica : relación entre el urbanizador y los propietarios, estimación de gastos, cuota de participación, etc.

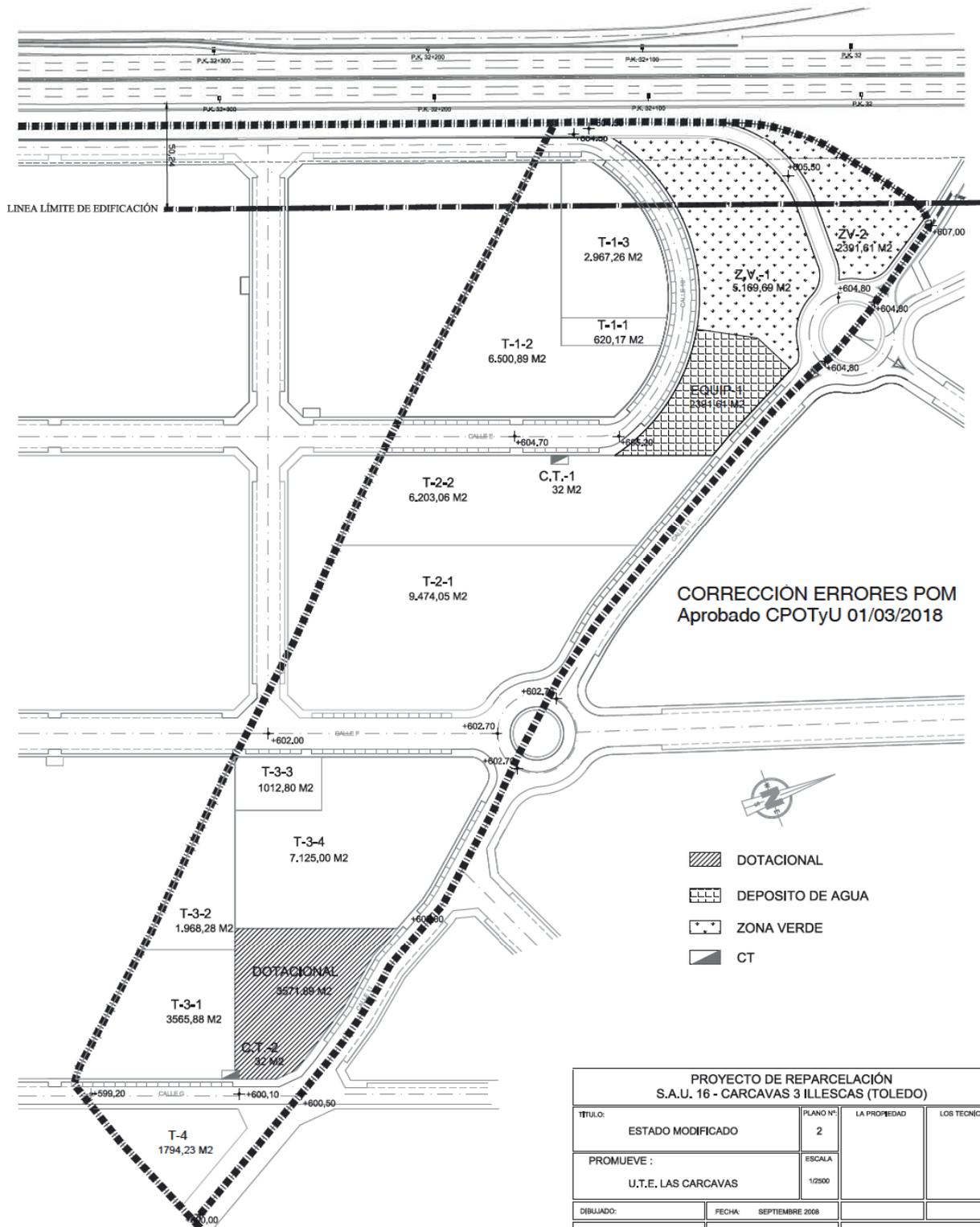
2.2.- Documentación del Plan Parcial.

El Plan Parcial contiene las siguientes determinaciones:

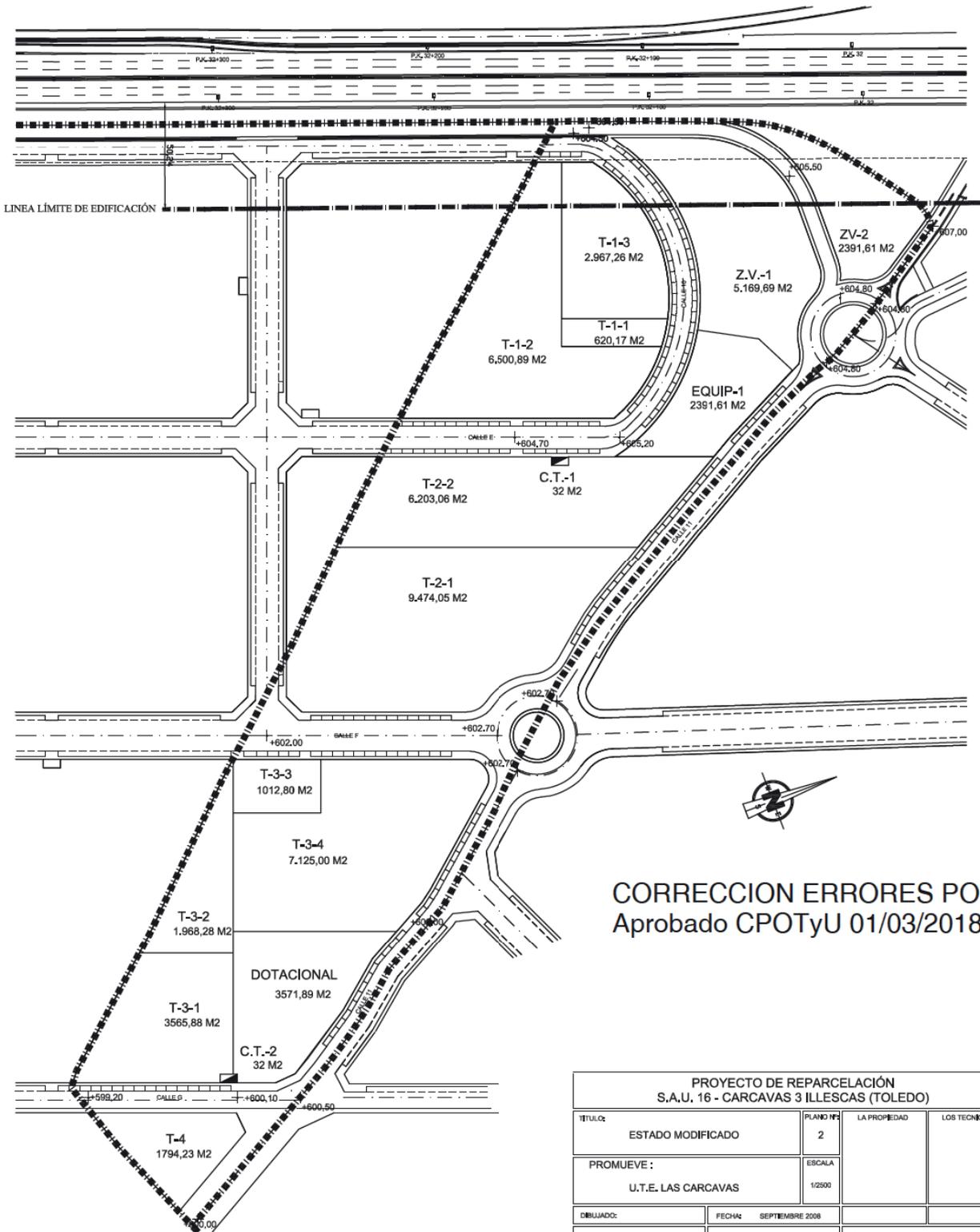


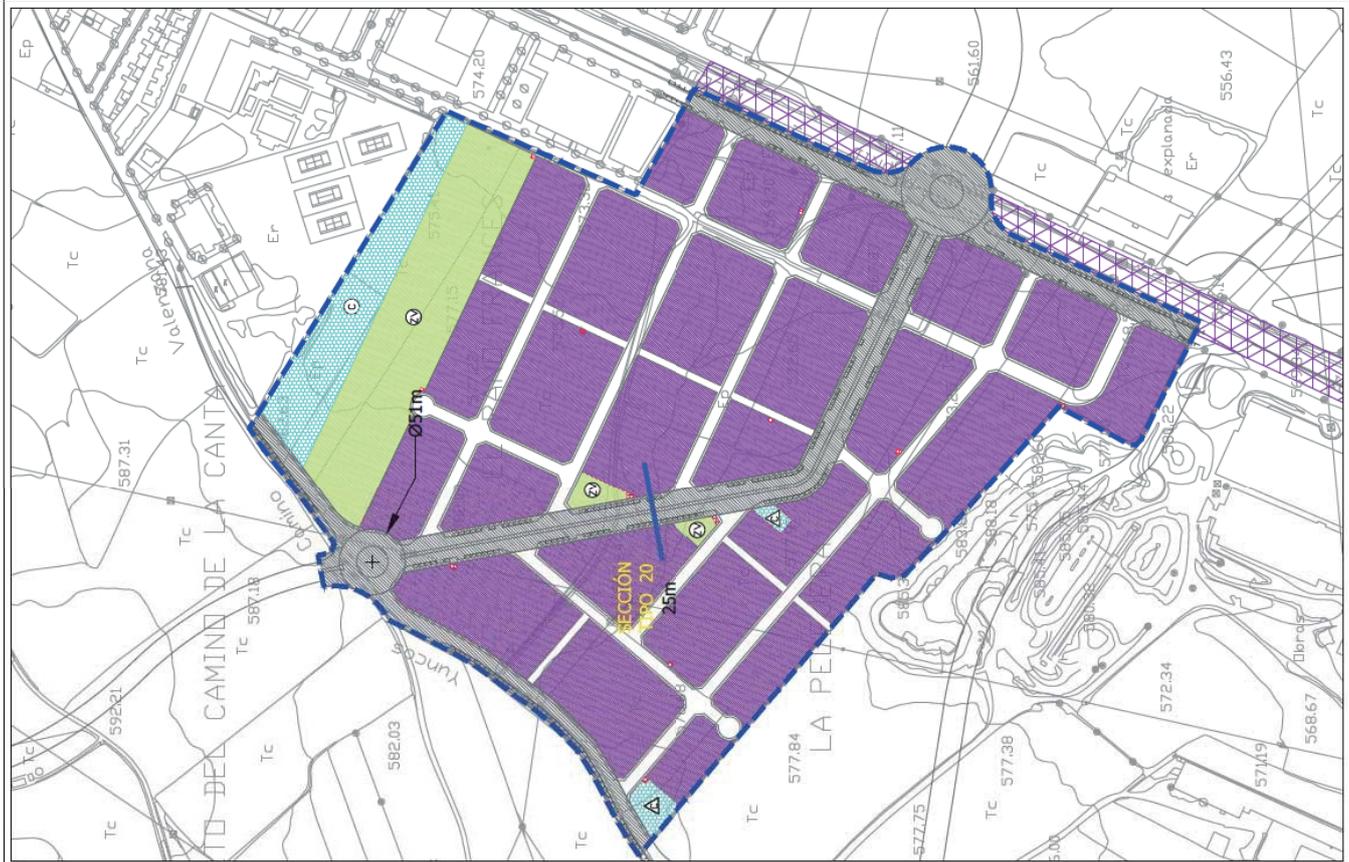
	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD
M-1	10.088,32	10.088,32
M-2	15.677,11	15.677,11
M-3	13.671,96	13.671,96
M-4	1.794,23	1.794,23
TOTAL	41.231,62	41.231,62

CORRECCION ERRORES POM
Aprobado CPOTyU 01/03/2018



PROYECTO DE REPARCELACIÓN S.A.U. 16 - CARCAVAS 3 ILLESCAS (TOLEDO)			
TÍTULO:	ESTADO MODIFICADO	PLANO Nº: 2	LA PROPIEDAD
PROMUEVE:	U.T.E. LAS CARCAVAS	ESCALA: 1/2500	LOS TÉCNICOS
DIBUJADO:	FECHA: SEPTIEMBRE 2008		
REFORMADO 1:	REFORMADO 2:	FIN DE OBRA:	





DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO QUE SE INCORPORA (OE).

CONDICIONES:

- No existen estudios de Sistemas Generales ni Sistemas Locales existentes, son todos a obtener con la aprobación definitiva del proyecto de ejecución.
- Se incorporan los documentos aprobados.
- Las ordenanzas serán las indicadas en el RPR del TRL07/11 y como mínimo las señaladas en la ficha.

DESARROLLO Y EJECUCIÓN:

- Elaborar: Gestión indirecta con PAU en Tramitación.
- Ejecución de las cargas de urbanización, el sector correrá con los siguientes costes:
- Participación en las infraestructuras del PE/Proyecto de Urbanización Complementario del POM:
- Urbanización interior del sector: 0,00%
- Urbanización exterior del sector: 100%

CORRECCIÓN ERRORES POM
Aprobado CPOTJU 01/03/2018

ORDENACIÓN:

- Las ordenanzas particulares y condiciones de aprovechamiento se establecen en el Anexo SUB PE 15.
- Las alineaciones y rasantes se establecen en el Anexo SUB PE 15.
- El POM incorpora en su totalidad los compromisos para el desarrollo y ejecución adquiridos en el PAU en tramitación.

DESENVOLUPAMIENTO DEL ACCESO AL SERVICIO DE APARCAMIENTO:

- Deberán de realizarse la provisión de plazas de aparcamiento determinadas en el artículo 22 del Reglamento de Planeamiento.

USOS:

- Suelo Básico: No Urbanizable de Especial Protección (SRUEP)
- Domínio Público Hidráulico (SRUEPA-CA)
- Vías Pecuadas (SRUEPA-VF)
- Infraestructuras (SRUEPA-IF)

DOTACIONES		SUPERFICIE:
Comunicaciones Vías del Sistema General.	67.135,46 m ² .	
Comunicaciones Vías del Sistema Local.	34.326,15 m ² .	
Comunicaciones Vías del Sistema Local.	32.809,31 m ² .	
Zona Verde o Espacio libre del Sistema General.	19.750,25 m ² .	
Zona Verde o Espacio libre del Sistema Local.	19.750,25 m ² .	
Infraestructuras de Uso y dominio público.	183,99 m ² .	
Infraestructuras del Sistema Local.	183,99 m ² .	
Equipamientos de Uso y dominio público.	9.851,98 m ² .	
Infraestructuras del Sistema Local.	183,99 m ² .	
Equipamientos de Uso y dominio público.	9.851,98 m ² .	
Equipamientos de Uso y dominio privado.	1.347,59 m ² .	
USO GLOBAL (OE).		
Industrial	Según la definición de usos del POM	
USOS pomenorizados lucrativos (OD).		
Los parámetros relativos a los usos pomenorizados se encuentran señalados en el Artículo 210 de las Normas Urbanísticas del POM y recogidos en el Anexo SUB CO 07.		
Industria - Almacén		
LÍMITES.		
Límite del ámbito de ordenación.		

FICHA DE ORDENACIÓN
(Desarrollo y ejecución)

SUB PE 15
CORRECCIÓN DE ERRATAS

EL PAÑO FRANCÉS.
(A)

ESTADO DE TRAMITACIÓN

Si la ordenación definitiva 1-16-2016

Modificación de NN.SS. NO
Plan Parcial Reordenación. NO
Proyecto de urbanización. NO
Convenio de Gestión. NO

LOCALIZACIÓN Planos POE01-42 y POB-SU 91.1 9.2

ÁREA DE REPARTO AR. SUB. PE 15.

USO GLOBAL Industrial.

SUPERFICIE TOTAL (sección+SSGG) 231.364,42 m².

SUPERFICIE DE SS. GG. 34.326,15 m².

SUPERFICIE DEL SECTOR 197.038,27 m².

COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD SOBRE LA SUPERFICIE DEL SECTOR 0,6750 m²/m².

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
MARZO 2014
Redactor: Sufumio Rodríguez Sánchez
FOLIO: Sufumio Rodríguez Sánchez

P.O.M.

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS



Código de verificación: 2018.00001930
Puede realizar la verificación del documento en <http://bop.diputoledo.es/webEboP/csv.jsp>

MAPA DE REFERENCIA

CORRECCIÓN ERRORES POM
Aprobado CPO IyU 01/03/2018

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
POD-SU-3.3
CORRECCIÓN SE ERRATAS

ORDENACIÓN DETALLADA DEL
SUELO URBANO Y URBANIZABLE.

0 20 40 60 80 100 m
Escala: 1:1000
OCTUBRE 2016

P.O.M.
AYUNTAMIENTO DE ILES CAS
PROPUESTA

Dotaciones	
Z	Espacio libre de uso y dominio público. Zona Verde o Espacio Libre del Sistema General.
I	Infraestructuras de uso y dominio público. Infraestructuras del Sistema General.
O	Equipamientos de uso y dominio público. CU Cultural AI Administrativo-Institucional DE Deportivo ED Educativo SA Sanitario-Asistencial
E	Equipamientos de uso y dominio privado. SA Sanitario-Asistencial C Contingencias

Recintos de ordenación	
Z	Zona Urbana 1.0.2
U	Unidad de Actuación Urbanizadora SUNC. UA. 01
S	Suelo Urbanizable SUNC. PE. 01
Sub. PE. 01	Planeamiento en Ejecución
Sub. CO. 01	Planeamiento en Ejecución Con Ordenación Detallada
Sub. SO. 01	Con Ordenación Detallada Sin Ordenación
RU	Zona de Ordenanza

Situaciones especiales	
E	Edificio incluido en el Catálogo Monumental
A	Área de actuación de las competencias de aplicación correspondiente a ordenanza
L	Límites Zona de referencia IC Límite del término municipal Límite del suelo urbano Límite en la ordenanza

Alineaciones y Rasantes	
A	Alineación oficial exterior
L	Línea lila de fachada
D	Línea de parcelas donacionales públicas
R	Cota de rasante oficial



Código de verificación: 2018.00001930
Puede realizar la verificación del documento en <http://bop.diputoledo.es/webEbp/csv.jsp>

MAPA DE REFERENCIA

CORRECCIÓN ERRORES POM
Aprobado CPOTYU 01/03/2018

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

POD-SU- 6.3
CORRECCIÓN SE ERRATAS

ORDENACIÓN DETALLADA DEL
SUELO URBANO Y URBANIZABLE.

OCTUBRE 2016

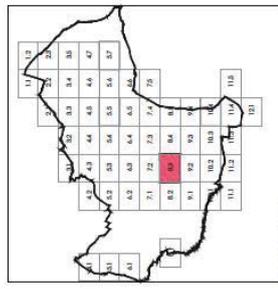
AYUNTAMIENTO DE ILESCAS

PROPUESTA

Situaciones especiales		Recintos de ordenación		Dotaciones	
	Zona histórica		Zona Urbana		Espacio libre de uso y dominio público.
	Zona de protección de valores de interés ambiental		Zona de Actuación Urbanizadora		Zona Verde o Espacio Libre del Sistema General.
	Zona de protección de valores de interés patrimonial		Unidad de Actuación Urbanizadora		Infraestructuras de uso y dominio público.
	Zona de protección de valores de interés cultural		Planeamiento en Ejecución		Infraestructuras del Sistema General.
	Zona de protección de valores de interés científico		Planeamiento en Ejecución		Equipamientos de uso y dominio público.
	Zona de protección de valores de interés científico		Planeamiento en Ejecución		Equipamientos del Sistema General.
	Zona de protección de valores de interés científico		Planeamiento en Ejecución		Equipamientos de Servicios Urbanos.
	Zona de protección de valores de interés científico		Planeamiento en Ejecución		Equipamientos de Sanidad y Bienestar Social.
	Zona de protección de valores de interés científico		Planeamiento en Ejecución		Equipamientos de Cultura y Recreación.
	Zona de protección de valores de interés científico		Planeamiento en Ejecución		Equipamientos de Contingencias.



Código de verificación: 2018.00001930
 Puede realizar la verificación del documento en <http://bop.diputoledo.es/webEboP/csv.jsp>



MALLA DE REFERENCIA

CORRECCIÓN ERRORES POM
 Aprobado PROYU-01/03/2018

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

POD-SU- 8.3

ORDENACIÓN DETALLADA DEL
 SUELO URBANO Y URBANIZABLE.

REVISIÓN: 1 OCTUBRE 2016



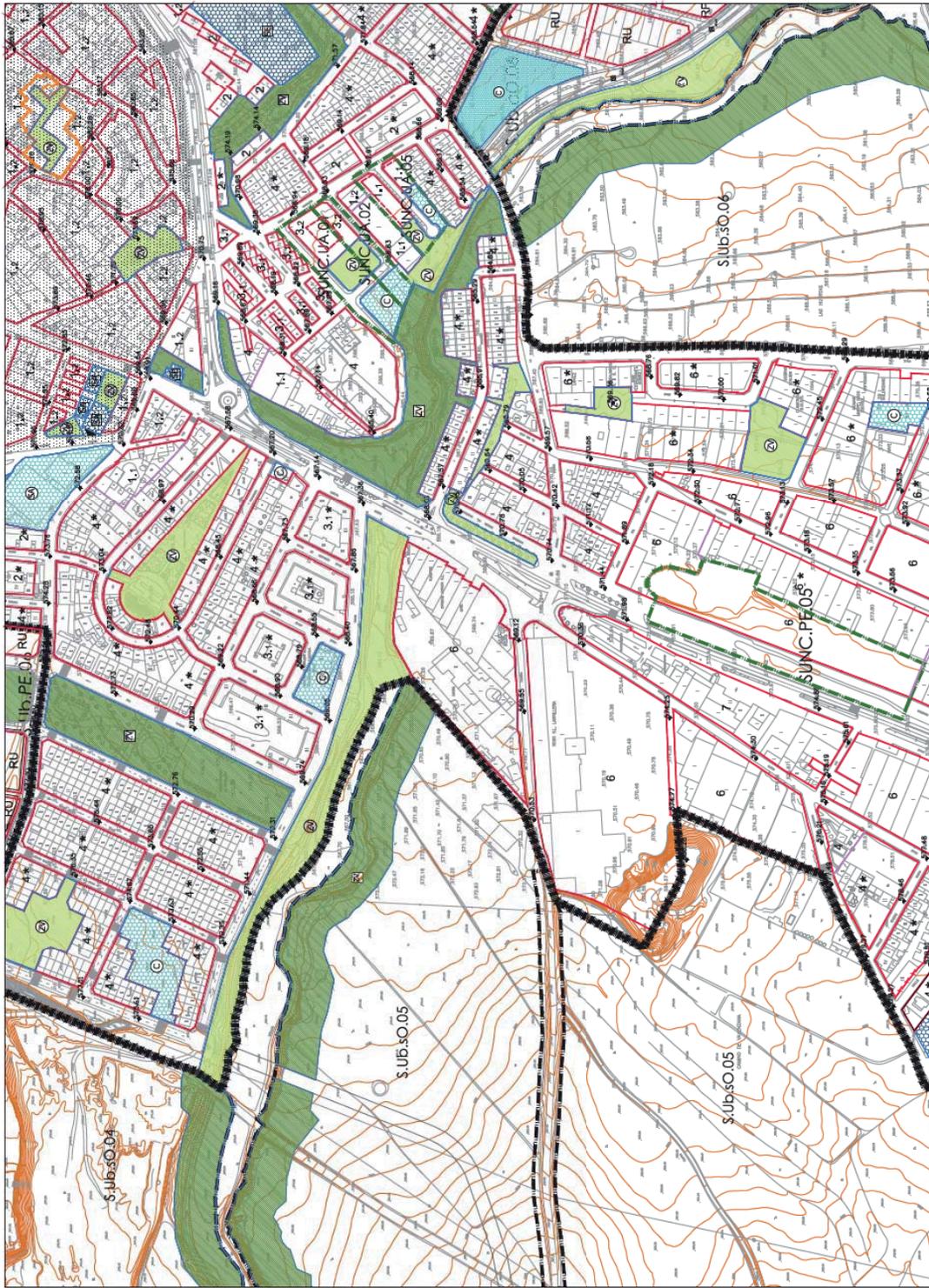
MAQUETA: 1/10000

MAPA: 1/50000 (E.S. 1989)



AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

PROPUESTA

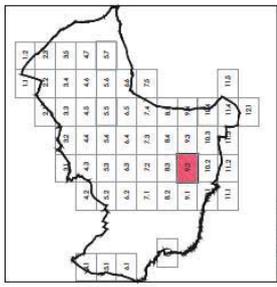


Alineaciones y Rasantes		Situaciones especiales		Recintos de ordenación		Dotaciones	
—	Alineación oficial exterior		Edificio declarado en el Catálogo Nacional Histórico		Límite de Ambiente del Suelo Urbano.		Espacio libre de uso y dominio público.
—	Línea de fachada		Ámbito en el que se aplican las condiciones particulares de ordenación, como por ejemplo, el ordenamiento.		Zona de Ordenación		Zona Verde o Espacio Libre del Sistema General.
—	Línea de parcela dotacional pública		Comunidad de vecinos o entidad pública que no tiene personalidad jurídica propia.		Unidad de Actuación Urbanizadora		Infraestructuras de uso y dominio público.
—	Cota de rasante oficial		Límite del Suelo Urbano		Planamiento en Ejecución		Equipamientos de uso y dominio público.
▲ 596,38			Límite entre ordenanzas		Plano de Ejecución		Equipamientos de uso y dominio público.
			Límite de Intención IC		Plano de Ejecución		Equipamientos de uso y dominio público.
			Límite del Suelo Urbano		Con Ordenación Detallada		Equipamientos de uso y dominio público.
			Límite entre ordenanzas		Sin Ordenación Detallada		Equipamientos de uso y dominio público.
			Límite entre ordenanzas		Zona de Ordenación		Equipamientos de uso y dominio público.



Código de verificación: 2018.00001930

Puede realizar la verificación del documento en <http://bop.diputoledo.es/webEbp/csv.jsp>



MALLA DE REFERENCIA

CORRECCIÓN ERRORES POM
Aprobado C/Ponny 01/03/2018

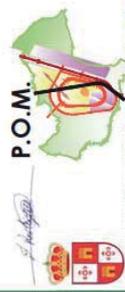
PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

POD-SU-9.2
CORRECCIÓN SEERRATAS

ORDENACIÓN DETALLADA DEL
SUELO URBANO Y URBANIZABLE.

MADE 0 30 60 120 m
Escala: 1:10.000
OCTUBRE 2016

Redacción: M.ª Victoria Rodríguez Domínguez



AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

PROPUESTA

Alineaciones y Rasantes		Situaciones especiales		Recintos de ordenación		Dotaciones	
—	Alineación oficial exterior	[Icono]	Edificio incluido en el Catálogo Monumental	[Icono]	Límite de Ámbito del Suelo Urbano.	[Icono]	Espacio libre de uso y dominio público.
—	Línea fila de fachada	[Icono]	Ámbito en el que se aplica la ordenación urbanística	[Icono]	Zona de Ordenanza	[Icono]	Zona Verde o Espacio Libre del Sistema Local.
—	Línea de parcela adicional pública	[Icono]	Microdistrito	[Icono]	Unidad de Actuación Urbanizadora	[Icono]	Infraestructuras de uso y dominio público.
—	Cota de rasante oficial	[Icono]	Límites	[Icono]	Plan de Actuación Urbanizadora	[Icono]	Infraestructuras del Sistema Local.
		[Icono]	Ámbito de actuación urbanística	[Icono]	Parqueamiento en Ejecución	[Icono]	Equipamientos de uso y dominio público.
		[Icono]	Ámbito de actuación urbanística	[Icono]	Con Ordenación Detallada	[Icono]	Equipamientos de uso y dominio público.
		[Icono]	Ámbito de actuación urbanística	[Icono]	Sin Ordenación Detallada	[Icono]	Equipamientos de uso y dominio público.
		[Icono]	Ámbito de actuación urbanística	[Icono]	Zona de Ordenanza	[Icono]	Equipamientos de uso y dominio público.
		[Icono]	Ámbito de actuación urbanística	[Icono]		[Icono]	Equipamientos de uso y dominio público.

